INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. DC-SGSC-MC-003-2026.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Gobernador del departamento del Cauca, procede a formular la siguiente INVITACIÓN, para quienes se encuentren interesados en participar en la misma, así:

1. MARCO JURIDICO

En razón a la cuantía del presente proceso de selección (mínima cuantía), la presente invitación se rige por lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015.

Igualmente se aplicará la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios en lo que fuere pertinente y aplicable.

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVITACIÓN

El Departamento del Cauca, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, presume que toda la información que el proponente allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la información suministrada por el proponente.

3. OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE KITS PARA AYUDAS HUMANITARIAS QUE PERMITAN GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS HUMANITARIAS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1448 DE 2011, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO VIGENCIAS 2025-2026 EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”

3.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC)

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
50151513	Aceites vegetales o de planta comestibles
50221002	Harina
50161509	Azucares naturales o productos endulzantes
50221101	Grano de cereal
93131602	Servicios de suministro de alimentos de emergencia

3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista debe tener en cuenta los siguientes aspectos y/o especificaciones:

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	AZÚCAR	AZÚCAR MORENA POR LIBRA. PESO NETO: 500 GRAMOS. EN PRESENTACIÓN DE BOLSA PLÁSTICA.	LIBRA	1
2	AVENA	AVENA EN HOJUELAS DE 500 GRAMOS CADA PAQUETE EN PRESENTACIÓN ZIP PAK (EMPAQUE RESISTENTE)	PAQUETE	1
3	CAFÉ	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO POR LIBRA EN PRESENTACIÓN DOY PACK RESISTENTE QUE EVITA LA ENTRADA DEL OXÍGENO Y LA HUMEDAD.	LIBRA	1
4	FRIJOL	FRIJOL SECO CARGAMANTO O BALÓN ROJO, EN PRESENTACIÓN DE BOLSA PLÁSTICA DE 500 GRAMOS	LIBRA	1
5	ACEITE	ACEITE VEGETAL EN ENVASE PLÁSTICO CON TAPA DE ROSCA POR 1000 CM3	LITRO	1
6	LECHE EN POLVO	LECHE EN POLVO ENTERA INSTANTÁNEA, FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES EN PRESENTACIÓN DE PLÁSTICO RESISTENTE DE 360 GRAMOS.	BOLSA	1
7	LENTEJA	LENTEJA SECA EN GRANO EN PRESENTACIÓN DE BOLSA PLÁSTICA POR 500 GRAMOS.	LIBRA	1
8	HARINA DE MAÍZ AMARILLO	HARINA DE MAÍZ AMARILLO, EN PRESENTACIÓN DE BOLSA PLÁSTICA DE 500 GRAMOS.	LIBRA	1
9	PANELA	PANELA MORENA CON REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMPACADA EN BOLSA PLÁSTICA 1000 GRAMOS.	PAQUETE	1
10	LOMITO DE ATÚN	LOMITO DE ATÚN EN AGUA SIN CONSERVANTES NI ADITIVOS, EMPACADO EN LATA ABRE FÁCIL DE 160 GRAMOS.	UNIDAD	1
11	ARROZ	ARROZ BLANCO EN GRANO SECO, EMPACADO EN BOLSA PLÁSTICA DE 500 GRAMOS.	LIBRA	1
12	CHOCOLATE	CHOCOLATE TRADICIONAL DE MESA SIN AZÚCAR, EMPACADO EN PAQUETE PLÁSTICO RESISTENTE DE 500 GRAMOS.	PAQUETE	1
13	MAIZ PIRA	MAÍZ PIRA AMARILLO POR 500 GR	LIBRA	1
14	MAIZ AMARILLO	MAÍZ AMARILLO PARA MAZAMORRA DE 400 GR	PAQUETE	1
15	GALLETAS	GALLETAS DE SODA CON SAL TACO EXTRA LARGO DE 300 GR	PAQUETE	1
16	SARDINA	SARDINA CONSERVA EN SALSA DE TOMATE POR 425 GR	LATA	1
17	SAL	SAL REFINADA Y YODADA PARA CONSUMO HUMANO EMPACADA EN BOLSA PLÁSTICA POR KILO	KILO	1
18	HARINA DE TRIGO	HARINA DE TRIGO TRADICIONAL FORTIFICADA CON HIERRO Y VITAMINAS EN PRESENTACIÓN DE 500 GRAMOS.	LIBRA	1
19	ESPAGUETI	PASTA ALIMENTICIA NATURAL TIPO ESPAGUETI EMPACADA EN BOLSA PLÁSTICA DE 250 GRAMOS.	PAQUETE	1
20	PASTA	PASTA ALIMENTICIA NATURAL TIPO CONCHA EMPACADA EN BOLSA PLÁSTICA DE 250 GR.	PAQUETE	1

Nota 1: El objeto del contrato comprende el suministro en sitio; es decir, donde se establezca la prioridad en la atención de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato, por lo que el valor incluye las cantidades, especificaciones técnicas, empaque, transporte y debido almacenamiento.

Nota 2: El suministro o entrega de Víveres, se realizará en las cantidades y descripción del elemento (s) teniendo en cuenta la necesidad concreta y el tiempo para el cual se suministra la ayuda.

3.3. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Para el correcto desarrollo del objeto contractual, el contratista seleccionado debe tener en cuenta las siguientes actividades:

1. Suministrar los elementos en la cantidad, condiciones y especificaciones técnicas requeridas por la entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a los requerimientos escritos que se efectúen a través del supervisor del contrato, previa programación realizada con la supervisión, en los lugares indicados (Departamento del Cauca) de acuerdo a la necesidad establecida.
2. Suministrar elementos nuevos y originales de conformidad a las condiciones de calidad exigidas, garantizando su funcionamiento y/o normal utilización.
3. Garantizar el transporte para entrega de los elementos en el departamento del Cauca, teniendo en cuenta el cumplimiento a las normas de tránsito y el personal suficiente y adecuado para la distribución oportuna de los elementos requeridos al sitio señalado por el supervisor del contrato, en los 42 municipios del departamento del Cauca, en condiciones de integridad y buen estado.
4. Reponer dentro de dos (02) días calendario los bienes que no satisfagan las condiciones técnicas o de calidad requeridas a expensas del contratista, en el lugar o sitio indicado por el supervisor.
5. Los víveres requeridos a través del proceso contractual, al momento de su recepción, deberán contener fecha de vencimiento o caducidad superior a treinta (30) días calendario como mínimo.
6. Conforme a los dos (02) numerales anteriores, si la calidad, caducidad o falta de cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, generan devolución o necesidad de ajuste de manera reiterada, y/o su reposición o reparación no es acorde al plazo dado para ello, la entidad no recibirá dichos bienes, y procederá a tomas las medidas contractuales y administrativas del caso.
7. Entregar al supervisor del contrato, para su revisión y aprobación, las respectivas facturas de los bienes entregados, discriminando las cantidades y valores desagregados por ítem.
8. Contar con un lugar de disposición transitoria para los alimentos que cumpla con los requisitos de salubridad exigidos por las entidades competentes.
9. El Contratista deberá entregar los víveres empacados en caja de cartón con el sello de prohibida su venta y con la marca de la Gobernación del Cauca, acuerdo a la necesidad que se requiera satisfacer.

3.4 OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL CONTRATISTA

Serán obligaciones del CONTRATISTA:

- **a.** Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto de este contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en la invitación pública.
- **b.** Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud-pensión y riesgos laborales).
- **c.** Facilitar los insumos para una adecuada supervisión del contrato.
- **d.** Presentar informes y cuentas de cobro completos en los plazos pactados.
- **e.** Atender los requerimientos que realice la Entidad a través del supervisor del contrato.
- **f.** Presentar informe final de ejecución del contrato.

3.5 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

a. Pagar lo efectivamente suministrado.
b. Ejercer la supervisión del contrato.
c. Brindar la información necesaria al contratista para la correcta ejecución del contrato.

3.6 RELACIÓN LABORAL

El CONTRATISTA ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto al Departamento del Cauca, por lo que es claro que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el CONTRATISTA y el DEPARTAMENTO.

3.7 PLAZO

El plazo para la ejecución del objeto contractual será por tres (03) meses o hasta el agotamiento del recurso, lo que ocurra primero, contado a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3.8 LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.

a) **El lugar de ejecución**: el Departamento del Cauca.
b) **El domicilio contractual**: la ciudad de Popayán, Calle 4 Carrera 7 Esquina.

4 PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACIÓN / DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Se ha estimado como valor del presente proceso de selección, la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000)** a monto agotable, IVA incluido y demás tributos que haya lugar. La entidad resalta que el Contrato que se origine a partir del presente proceso será de **monto agotable en razón de los precios unitarios ofertados por el proponente seleccionado**, y en ese sentido, el presupuesto oficial asignado corresponderá al valor total del contrato.

El valor fue justificado en el estudio previo elaborado por la entidad y está respaldado por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP	VALOR
2299 del 22 de enero de 2026	$60.000.000

El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, el transporte al sitio destinado por el supervisor y los impuestos de ley que apliquen al contrato.

5 GASTOS DEL CONTRATISTA

Serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos Directos e Indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Corresponde al Contratista pagar todos los impuestos, derechos, tasas ejecución del contrato o con base en el mismo y transporte.

6 DESCUENTOS

El contratista debe asumir los gastos ocasionados dentro del contrato teniendo en cuenta los descuentos de ley.

Los impuestos que aplica el Departamento del Cauca – Secretaría de Gobierno para los procesos de contratación estatal se encuentran en la página http://www.cauca.gov.co, en la sección: **Preguntas Frecuentes/¿Cuáles son los descuentos que aplica la Gobernación del Cauca para materia de contratación estatal?,** accediendo al siguiente link; https://www.cauca.gov.co/faqs

7 FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato a través de actas parciales de conformidad al suministro efectivamente entregado. Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

Conforme a lo anterior, el contratista deberá adjuntar los siguientes documentos:

1. Copia y/o original de la orden de suministro expedida por el Supervisor del Contrato en el que se indique la entrega de los elementos contratados.
2. Cuenta de cobro en los formatos establecidos por el Departamento del Cauca.

8 SUPERVISIÓN

EL DEPARTAMENTO supervisará el cumplimiento del contrato a través del Secretario de Gobierno del Departamento, o quien haga sus veces o quien este designe. Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO a través del Secretario de Gobierno del Departamento podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. **PARÁGRAFO:** La Supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y por el Decreto 1082 de 2015, se señala el siguiente cronograma del presente proceso de selección:

ACTIVIDAD	PUBLICACIÓN
Publicación de la Invitación Pública y Estudios Previos	FECHA Y HORA ESTABLECIDA EN LA PLATAFORMA SECOP II
Presentación de observaciones y solicitud de limitación a MIPYMES nacionales	FECHA Y HORA ESTABLECIDA EN LA PLATAFORMA SECOP II
Respuesta a observaciones, expedición de adendas y expedición del aviso por medio del cual se indique si el proceso se limita a	HASTA EL DÍA HABIL SIGUIENTE A PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES (FECHA Y HORA ESTABLECIDA EN LA PLATAFORMA)
Fecha límite para presentación de la oferta	FECHA ESTABLECIDA EN PLATAFORMA SECOPII

Publicación del Informe Evaluativo	FECHA ESTABLECIDA EN PLATAFORMA SECOPII
Presentación de observaciones al informe de Evaluación y subsanar.	EL DÍA HABIL SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN (FECHA Y HORA ESTABLECIDA EN LA PLATAFORMA SECOP II)
Respuesta de observaciones y Comunicación de aceptación de oferta.	FECHA ESTABLECIDA EN PLATAFORMA SECOPII

PARAGRAFO PRIMERO: La entidad podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes de la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015":

9.1 LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el parágrafo del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE GOBIERNO convoca a las MIPYME´S nacionales (con mínimo 1 año de existencia) a manifestar interés en participar en el presente proceso, manifestación que debe realizarse en la oportunidad señalada en el cronograma, acreditando la condición en la que se presenta como lo dispone el artículo 2.2.1.2.4.2.4. Del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten. Adicionalmente se podrá solicitar que se limite a MIPYMES nacionales con domicilio en el lugar de ejecución del contrato.

10. LA PROPUESTA

La propuesta se deberá cargar en PDF en la plataforma SECOP II link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii hasta la fecha y hora límite establecido en el cronograma del proceso.

El proponente deberá acatar estrictamente la forma establecida en el SECOP II para el cargue de la propuesta, de conformidad con los parámetros particulares de cada modalidad de selección. De conformidad con lo anterior, en dicha plataforma deben cargarse los documentos que acreditan los requisitos habilitantes. La propuesta económica se debe diligenciar en la plataforma SECOP 2.

La propuesta deberá ser firmada de manera autógrafa, por el proponente o su representante legal, debidamente facultado, la cual, se entiende realizada de manera incondicional, es decir que acepta y conoce a plenitud las condiciones de la invitación realizada por la entidad contratante y los estudios previos elaborados, para efectos de lo cual la entidad atenderá lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE GOBIERNO en ningún caso será responsable de los mismos. En relación con los documentos que se carguen en la plataforma SECOP II no se exigirán sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimientos de firmas, ni cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, salvo

cuando en forma perentoria y expresa lo exijan leyes especiales. (inciso 1, numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993).

No se aceptarán propuestas cargadas en la plataforma SECOP II con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las mismas en el proceso de selección, ni en condiciones diferentes de las que se han previsto en el link https://www.colombia compra.gov.co/secop/secop-ii.

Los requisitos habilitantes solamente se verificarán al proponente que ocupe el primer lugar en la evaluación de la propuesta económica (menor precio) o el siguiente si el primero resultare no habilitado (Núm. 4 artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015). En el presente proceso son aplicables las reglas de subsanabilidad de la propuesta de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

En caso de tener indicios de falsedad o adulteración en alguno de los documentos presentados por los oferentes, el observante debe aportar documentos idóneos para soportar las afirmaciones realizadas para realizar la verificación de estos y a dar traslado a la autoridad competente.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando se presente indisponibilidad del SECOP II y debido a este factor no permita cargar a la plataforma la propuesta, debe ingresar al siguiente link: https://www. colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii y dar aplicación al **PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD**. En caso de indisponibilidad el correo electrónico habilitado por el Departamento es sgobierno@cauca.gov.co al cual es viable acudir.

11. EFECTOS DE LA PROPUESTA

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente acepta incondicionalmente las condiciones y cláusulas señaladas en la presente invitación y en los estudios previos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 el contrato se integra por la propuesta presentada por el proponente y la aceptación de la propuesta de parte de la entidad contratante.

12. OBSERVACIONES Y/O COMUNICACIONES

Se solicita que las observaciones se envíen por medio de la plataforma del SECOP II, en el lugar destinado para tal fin. No será atendida la comunicación entregada en la entidad, dirección de correo electrónico o espacio diferente dentro de la plataforma SECOP II.

Así, cualquier comunicación enviada por un proveedor utilizando un procedimiento distinto al de la plataforma no constituye una oferta y en consecuencia no será tenida en cuenta como tal.

Las observaciones a la invitación pública deberán hacerse durante el plazo establecido para ello en el cronograma de actividades y a través de la plataforma del SECOP II únicamente por la sección de "*OBSERVACIONES*".

Las observaciones deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 16 de la Ley 1755 de 2015, o por lo menos cuenten con la siguiente información:

- Nombres y apellidos completos
- Documento de identidad
- Dirección física o electrónica donde recibirá correspondencia.

Según lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 el contrato se integra por la propuesta presentada por el proponente y la aceptación de la propuesta de parte de la entidad contratante.

La Gobernación del Cauca a través de la Secretaria de Gobierno del Departamento del Cauca Pública responderá las observaciones recibidas, publicando el documento respuesta a través del SECOP II.

13. SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El proceso de selección podrá ser suspendido por un acto administrativo motivado y que así lo determine, cuando a juicio de la entidad se considere necesario.

14. APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

La apertura de las propuestas, se efectuará en la PLATAFORMA SECOP II, como se indica en el link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

La secretaria de Gobierno, a través del Comité Evaluador si lo estima conveniente podrá solicitar documentos, aclaraciones o explicaciones sobre las ofertas presentadas, o sobre los documentos y el cumplimiento de los requisitos estipulados en el inciso 2º, numeral 15 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y jurisprudencia del Consejo de Estado, en cualquier momento y hasta la aceptación de la oferta.

15. REQUISITOS HABILITANTES

15.1 CAPACIDAD JURIDICA

15.1.1 Existencia y representación legal

Si el proponente es persona natural. Deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación.

Si el proponente es persona jurídica (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de existencia y representación legal debidamente inscrito en el registro mercantil, con una antelación no superior a UN MES a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación.

Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal y el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los integrantes, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con una antelación no superior a un (01) mes calendario a la fecha prevista para el cierre de este proceso. Para la conformación de consorcios y uniones temporales, se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1.993.

15.1.2 **Autorización para Comprometer a la Sociedad**

Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

15.1.3 **Cumplimiento de Pago de Aportes de Seguridad Social y Parafiscales:**

El proponente deberá aportar certificado expedido por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal (si no tuviere Revisor Fiscal) de encontrarse al día en el pago de aportes a Seguridad Social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cuando el proponente sea **persona natural**, deberá presentar los siguientes documentos:

Para acreditar el cumplimiento de obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones deberá aportar copia de la planilla de seguridad social correspondiente al mes anterior al cierre. Si está excluido de la obligación de cotizar a pensión deberá acreditar la causal.

• Si no está obligado a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), deberá aportar una certificación juramentada suscrita por él, en la que conste **QUE NO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE PARAFISCALES.**

• Si está obligado a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), **debe acreditar que se encuentra al día aportando copia de la planilla de pago del mes anterior al cierre**.

Nota: Para las certificaciones que se encuentren suscritas por Revisor Fiscal y/o Contador, se deberá allegar copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y antecedentes y vigencia de la mismas, del Revisor Fiscal y/o Contador que la suscriba.

De igual manera deberán aportar:

1) Copia de la cedula de ciudadanía
2) Certificación escrita de tener plena capacidad y no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna.
3) RUT persona natural, en caso de persona jurídica deberá presentar copia de RUT de persona jurídica y copia de RUT de representante Legal.

4) Boletín de Responsabilidad Fiscal**.**
5) Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
6) Certificado de Antecedentes Judiciales**.**
7) Copia de la Libreta Militar persona natural y/o representante legal de persona jurídica.
8) Certificado de Medidas Correctivas.
9) Certificado de no encontrarse inscrito en el Registro de deudores alimentarios morosos – REDAM
10) Certificado de inhabilidades por delitos sexuales (la Entidad que consulta debe ser Gobernación del Cauca)
11) Anexos de la presente invitación.

15.2 EXPERIENCIA:

El proponente debe acreditar experiencia específica en la ejecución de **máximo un (01) contrato**, cuyo objeto y/o actividades estén relacionadas con el suministro de víveres, cuya sumatoria de los valores ejecutados (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato o contratos respectivos) sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos del año 2026).

Para tal efecto el proponente deberá allegar copia del contrato y de las actas de liquidación o recibo final o constancias individuales de cumplimiento a satisfacción expedidas por el contratante, en las cuales se pueda verificar:

- El objeto contractual
- La cuantía ejecutada
- El plazo o duración (fecha de inicio y finalización)
- El cumplimiento del contrato
- El número del Contrato (si cuenta con el mismo)
- El contratante y el contratista

Para el caso en que la experiencia haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del integrante (dicho porcentaje de participación no se aplicará en relación con los ítems exigidos).

En el caso de los contratos celebrados con entidades privadas, los ingresos del mismo deben haber sido debidamente facturado y/o declarados en la respectiva declaración de renta, situación que se acreditara con las copias de las facturas (en el caso de quienes estén obligados a facturar), o del anexo a la declaración de renta firmado por el contador público en el caso de los no obligados a facturar. Para los proponentes que estén obligados conforme al RUT a facturar electrónicamente, deberán presentar las mismas para certificar su experiencia.

Para el caso en que la experiencia que se pretende acreditar haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, para la ponderación del miembro que la acredita se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

15.3 PRESENTACIÓN PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA. (COMPRAS PUBLICAS DE

ALIMENTOS)

Conforme el Decreto 248 de 2021 "Por el cual se adiciona la Parle 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos." Señalando lo siguiente:

"Artículo 2.20.1.1.3. Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales. Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos. (...)

(...) Artículo 2.20.1.1.4. Promesa de contrato de proveeduría. Las entidades que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, solicitarán a los proponentes en el pliego de condiciones, una promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el Registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria una vez entre en operación, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigente (...)".

Para acreditar este requerimiento habilitante el proponente deberá:

I. Presentar carta de compromiso de libre diseño suscrita por el representante legal en la cual se compromete a cumplir con los lineamientos y la normatividad vigente en relación con las Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios y/o productores agropecuarios locales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021, en el sentido de garantizar la adquisición local de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total del presupuesto destinado para la compra de productos agrícolas, agropecuarios y/o relacionados.
II. El proponente deberá aportar un (1) contrato de proveeduría celebrado con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria.
III. El contrato de proveeduría deberá constar por escrito y tener como mínimo el siguiente contenido identificación del productor y del oferente, producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere, cantidad (unidades o peso) de compra del proponente al

productor, fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios condiciones de embalaje o empaque de estos; y la intención de la compra de productos agropecuarios.
IV. El proponente deberá presentar certificación suscrita por las secretarías departamentales de agricultura o municipales, o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria, donde conste que el pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, se encuentra en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores.

15.3 CAPACIDAD FINANCIERA

No se exigirá capacidad financiera teniendo en cuenta que los pagos se realizarán contra entrega del servicio.

Los proponentes autorizan al **DEPARTAMENTO – Secretaría de Gobierno del Departamento del Cauca**, para verificar, por cualquier medio y/o con cualquier autoridad, toda la información que suministren en las propuestas.

16 CAUSALES DE RECHAZO

En el presente proceso de selección, las siguientes, serán consideradas causales de rechazo:

a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición señaladas en la Constitución y en la Ley para celebrar contratos con el Estado.
b) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, es decir por fuera de la hora y el lugar de entrega estipulados para el cierre y de entrega propuestas.
c) Cuando existan dos o más propuestas presentadas y radicadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de consorcio o unión temporal.
d) Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial o los precios unitarios máximos establecidos por la entidad para esta invitación.
e) Cuando la propuesta sea parcial o condicionada.
f) Cuando no se oferte alguno de los ítems establecidos en la propuesta económica.
g) Cuando el objeto social y/o actividades de la persona jurídica o natural NO se relacionen al objeto de la contratación.
h) Cuando no se subsane la propuesta en los términos que la entidad y la norma indica.
i) Cuando se evidencie falta de veracidad en cualquiera de los documentos aportados por el Proponente o cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente al Departamento del Cauca o a los demás proponentes.
j) Cuando el proponente no presente propuesta económica.
k) Cuando la oferta de un proponente plural o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, sea presentada a través del perfil de una de las empresas que constituyen la persona jurídica y no como se indica en la guía para presentar oferta del SECOP II, es decir, desde el perfil que se cree para el oferente plural.

17 FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La selección de la propuesta más favorable a la entidad se realizará teniendo como único criterio o factor de selección: **EL PRECIO TOTAL MAS BAJO** (literal c. art. 94 Ley 1474/11), que para el presente proceso contractual será **LA SUMATORIA DE VALORES UNITARIOS** de conformidad con las siguientes reglas:

La propuesta más favorable será la que presente el precio total más bajo **(sumatoria de los valores unitarios ofertados en la plataforma SECOP II multiplicados por las cantidades a ofertar).**

La propuesta económica se debe cargar en la plataforma SECOP II. Para el efecto, que se encontrará en el cuestionario PROPUESTA ECONOMICA. Dentro de la cual se encontrará la lista de precios, lo cual corresponde a los valores unitarios a ofertar y cuya sumatoria corresponderá a la propuesta económica presentada por el proponente; por otro lado se encontrará un ítem donde se deberá establecer el monto total a adjudicar, el cual, teniendo en cuenta que el presente proceso es a monto agotable, corresponde al total del presupuesto oficial del proceso.

Si solo se presentare un proponente la entidad podrá adjudicar el contrato si este cumple con los requisitos exigidos.

En caso de empate en valor de las propuestas económicas presentadas, se aplicarán los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

En caso de persistir el empate y haber agotado todos los factores establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, la entidad utilizara el procedimiento aleatorio de sorteo de balotas, el proponente que obtenga el mayor numero de balotas será a quien se le aceptara su propuesta, en caso de que alguno de los proponentes no esté presente la diligencia se realizara con presencia de la Oficina de Control Interno de la entidad contratante, en la fecha y hora establecido por la entidad.

De la evaluación económica y verificación de requisitos habilitantes del proponente favorecido se correrá traslado durante un día hábil para que los interesados presenten observaciones, las cuales, serán respondidas y publicadas de manera concomitante con la carta de aceptación de la propuesta.

Si no es posible realizar una selección objetiva que satisfaga las necesidades de la entidad se declarará desierto mediante acto administrativo debidamente motivado que se publicará en el SECOP.

18. CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA.

El Departamento del Cauca declarará desierto el proceso únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 18 artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

- Cuando no se presenten ofertas.
- Cuando ningún proponente resulte habilitado luego de surtida la etapa de evaluación del menor precio y verificación de los requisitos habilitantes.

- Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
- Las demás contempladas en la Ley.

En el evento de proceder a alguna de las causales de declaratoria de desierta previstas anteriormente, la Entidad procederá a revisar el contenido y los requerimientos técnicos para identificar las causas que dieron motivo a tal circunstancia y hará los ajustes necesarios para realizar una nueva convocatoria.

19. COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Realizado el traslado de la evaluación y respondidas las observaciones, si las hubiere, se procederá a proferir por el ordenador del gasto la comunicación de aceptación de la propuesta, documento en el cual se designará el supervisor del contrato.

La comunicación de la aceptación de la propuesta y la propuesta presentada por el proponente constituyen para todos los efectos legales el contrato, por lo tanto, el mismo se perfecciona con la publicación de la primera, documentos que servirán de soporte para el respectivo registro presupuestal.

20. **GARANTÍAS** (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7)

EL CONTRATISTA deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato, mediante la constitución de una póliza única de seguros a favor del DEPARTAMENTO, otorgada por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, dentro de los Dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente contrato, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos:

a. Cumplimiento del Contrato: Equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más; (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 3)
b. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más; (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 6).

La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato. (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 4).

El valor de las primas y demás gastos que demanden la constitución, prorrogas y modificaciones de la garantía serán por cuenta del Contratista.

21. CESIÓN Y SUBCONTRATOS.

EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato en persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso de EL DEPARTAMENTO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

22. CLAUSULA PENAL

En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial, o caducidad, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal, para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva.

El contratista renuncia a ser requerido para efectos de constitución en mora y a la tasación proporcional de la pena.

23. CLAUSULAS EXCEPCIONALES

En el contrato a celebrar se pactarán expresamente las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral y de caducidad de conformidad con los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993. Igualmente se pacta expresamente la cláusula de caducidad, la cual se regirá por lo dispuesto en el Artículo 18 de la ley 80 de 1993

24. LIQUIDACIÓN.

El Contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los seis (6) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación, o a la fecha del acuerdo que así lo disponga.

Dentro de este plazo se entiende incluido un término de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso.

Si el CONTRATISTA no se presentare para efectos de la liquidación del Contrato o las partes no llegaren a ningún acuerdo la Gobernación del Departamento del Cauca, procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si EL CONTRATISTA deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo, el Departamento podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, ésta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

25. CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El contrato realizado a través de la plataforma virtual del SECOP II, tendrá un clausulado adicional. Los proponentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de la invitación y el complemento de la misma y aquellas que de conformidad con la Ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública. Por lo tanto, la invitación pública, adendas, anexos y la oferta formarán parte integrante del contrato.

26. PRÓRROGA Y ADICIÓN DEL CONTRATO.

El contrato podrá prorrogarse y/o adicionarse de común acuerdo entre las partes, de conformidad con las normas que rigen la materia.

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha
Señores
SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Popayán

REFERENCIA: Invitación No. _____

Nosotros el (los) suscrito(s): _____ (nombre del proponente(s)) de acuerdo con la bases de la invitación pública hacemos la siguiente propuesta para _____. En caso que me sea adjudicada, me comprometo a cumplir con todo lo señalado en la invitación, mi propuesta y las obligaciones de ley.
Declaramos así mismo:

• Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.
• Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
• Que conocemos la información general y demás documentos de la presente INVITACION y que aceptamos incondicionalmente los requisitos, condiciones y cláusulas de la misma.
• Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones técnicas de la presente invitación y acepto cumplir con todos los requerimientos contenidos en ella.
• Que no nos encontramos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
• Que el suscrito y la sociedad que represento, se comprometen a entregar a satisfacción del DEPARTAMENTO DEL CAUCA en las fechas indicadas, el objeto de la invitación.
• Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación, durante la vigencia de la invitación y el contrato.

Atentamente,

Nombre del proponente
Nombre del Representante Legal
C. C. No. _____ de _____
Dirección de correspondencia
Correo electrónico
Telefax
Ciudad

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO No 2
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

INVITACIÓN No. _____

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en el Departamento de _____ a los _____ del mes _____ del 20_____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)
NOMBRE DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O JURÍDICA
NIT DE LA PERSONA JURÍDICA (SI APLICA)
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)
C.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL

ANEXO N°3
ACEPTACIÓN CONDICIONES TECNICAS

Ciudad y fecha
Señores
SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Popayán

REFERENCIA: Invitación No. _____

Asunto: Aceptación de condiciones técnicas

Me permito presentar la aceptación de las condiciones técnicas del proceso de la referencia

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	AZÚCAR	AZÚCAR MORENA POR LIBRA. PESO NETO: 500 GRAMOS. EN PRESENTACIÓN DE BOLSA PLÁSTICA.	LIBRA	1
2	AVENA	AVENA EN HOJUELAS DE 500 GRAMOS CADA PAQUETE EN PRESENTACIÓN ZIP PAK (EMPAQUE RESISTENTE)	PAQUETE	1
3	CAFÉ	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO POR LIBRA EN PRESENTACIÓN DOY PACK RESISTENTE QUE EVITA LA ENTRADA DEL OXÍGENO Y LA HUMEDAD.	LIBRA	1
4	FRIJOL	FRIJOL SECO CARGAMANTO O BALÓN ROJO, EN PRESENTACIÓN DE BOLSA PLÁSTICA DE 500 GRAMOS	LIBRA	1
5	ACEITE	ACEITE VEGETAL EN ENVASE PLÁSTICO CON TAPA DE ROSCA POR 1000 CM3	LITRO	1
6	LECHE EN POLVO	LECHE EN POLVO ENTERA INSTANTÁNEA, FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES EN PRESENTACIÓN DE PLÁSTICO RESISTENTE DE 360 GRAMOS.	BOLSA	1
7	LENTEJA	LENTEJA SECA EN GRANO EN PRESENTACIÓN DE BOLSA PLÁSTICA POR 500 GRAMOS.	LIBRA	1
8	HARINA DE MAÍZ AMARILLO	HARINA DE MAÍZ AMARILLO, EN PRESENTACIÓN DE BOLSA PLÁSTICA DE 500 GRAMOS.	LIBRA	1
9	PANELA	PANELA MORENA CON REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMPACADA EN BOLSA PLÁSTICA 1000 GRAMOS.	PAQUETE	1
10	LOMITO DE ATÚN	LOMITO DE ATÚN EN AGUA SIN CONSERVANTES NI ADITIVOS, EMPACADO EN LATA ABRE FÁCIL DE 160 GRAMOS.	UNIDAD	1
11	ARROZ	ARROZ BLANCO EN GRANO SECO, EMPACADO EN BOLSA PLÁSTICA DE 500 GRAMOS.	LIBRA	1
12	CHOCOLATE	CHOCOLATE TRADICIONAL DE MESA SIN AZÚCAR, EMPACADO EN PAQUETE PLÁSTICO RESISTENTE DE 500 GRAMOS.	PAQUETE	1
13	MAIZ PIRA	MAÍZ PIRA AMARILLO POR 500 GR	LIBRA	1
14	MAIZ AMARILLO	MAÍZ AMARILLO PARA MAZAMORRA DE 400 GR	PAQUETE	1
15	GALLETAS	GALLETAS DE SODA CON SAL TACO EXTRA LARGO DE 300 GR	PAQUETE	1
16	SARDINA	SARDINA CONSERVA EN SALSA DE TOMATE POR 425 GR	LATA	1
17	SAL	SAL REFINADA Y YODADA PARA CONSUMO HUMANO EMPACADA EN BOLSA PLÁSTICA POR KILO	KILO	1
18	HARINA DE TRIGO	HARINA DE TRIGO TRADICIONAL FORTIFICADA CON HIERRO Y VITAMINAS EN PRESENTACIÓN DE 500 GRAMOS.	LIBRA	1
19	ESPAGUETI	PASTA ALIMENTICIA NATURAL TIPO ESPAGUETI EMPACADA EN BOLSA PLÁSTICA DE 250 GRAMOS.	PAQUETE	1
20	PASTA	PASTA ALIMENTICIA NATURAL TIPO CONCHA EMPACADA EN BOLSA PLÁSTICA DE 250 GR.	PAQUETE	1

Dado en el Departamento de _____ a los _____ del mes _____ del 20_____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)
NOMBRE DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O JURÍDICA
NIT DE LA PERSONA JURÍDICA (SI APLICA)
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)
C.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL